EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE OBRA 2023-1356

INFORME DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERÍODO: 1 DE AGOSTO DE 2024 – 15 DE AGOSTO DE 2024

VERSIÓN 0

15 DE AGOSTO DE 2024

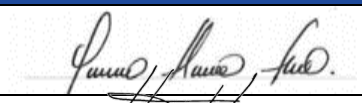
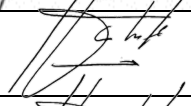
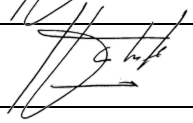
Elaborado por:

TPD INGENIERÍA S.A.S.
Calle 35 No. 7 – 25, Of.1501
Bogotá D.C., Colombia
Tel:(601) 3231705 – (601) 3231707

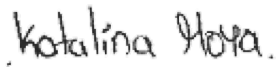
Elaborado para:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Bogotá D.C., Colombia
Tel: (601) 3649400

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN	FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
0	ELABORÓ	Yoanna Flórez Fierro	Profesional SST		
	REVISÓ	Alfredo Ardila Ariza	Director de Proyecto		
	APROBÓ	Alfredo Ardila Ariza	Director de Proyecto		

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

No.	Entregado a:	Versión 0	Versión 1	Firma
		Fecha	Fecha	
1	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	15/08/2024	19/08/2024	

CONTENIDO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 5

1. DOCUMENTOS DEL PERSONAL 6
2. DECRETO 332 DE 2020 8
3. PLAN DE TRABAJO 10
4. ACTA COPASST 11
5. CAPACITACIONES 12
6. AUSENTISMO 13
7. INSPECCIONES 14
8. ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN 15
9. VEHÍCULOS 16
10. HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA 17
11. TRABAJO DE ALTO RIESGO 18
12. ACCIÓN DE MEJORA CONTINUA 19
13. RELACIÓN QUÍMICOS 20
14. SEGUIMIENTO AMBIENTAL 21

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Consolidado accidentalidad postes Contrato 2023-1356 13

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Relación de personal periodo 1 a 15 de agosto de 2024 6

Cuadro 2. Resumen de afiliaciones y/o pagos de seguridad social del periodo 7

Cuadro 3. Charlas y capacitaciones SST 12

Cuadro 4. Consolidado inspecciones SST 14

Cuadro 5. Consolidados permisos de alto riesgo 18

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Cumplimiento Decreto 332-2020 9

Imagen 2. Resolución de conflictos (15/08/24) 12

Imagen 3. Disposición de residuos pintura (12/08/24) 121

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA: 2023-1356	
OBJETO: Expansión y mantenimiento al sistema de semaforización de Bogotá D.C. – Lote 3	
CONTRATISTA: TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.	
DURACIÓN DEL CONTRATO: Diecisiete (17) meses y siete (7) días calendario	
FECHA DE INICIO: 9 de marzo de 2023 **FECHA DE INICIO PRÓRROGA**: 9 de febrero de 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL**: 8 de febrero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN**: 15 de agosto de 2024
INTERVENTOR: Universidad Distrital FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	

1. DOCUMENTOS DEL PERSONAL

La empresa TPD INGENIERÍA S.A.S. cumple con los requisitos legales exigidos por ley, en cuando al cumplimiento normativo de temas de seguridad social y responsabilidades del empleador, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 al 15 de agosto 2024.

Se relaciona el listado del personal activo durante el periodo del 01 al 15 de agosto del 2024.

Cuadro 1. Relación de personal periodo 1 a 15 de agosto de 2024

No.	Cargo	Nombre	Cédula
1	Director del contrato	Alfredo Ardila Ariza	19.262.146
2	Residente de postes	Oscar Eduardo Rodríguez Fernández	80.101.394
3	**Profesional SST**	**Yoanna Flórez Fierro**	**1.015.427.369**
4	Almacenista	Miguel Ángel Modesto Marín	1.015.413.080
5	Soldador	Andrés Alexander Casas Zipasuca	1.026.257.112
6	Soldador	Edison Steven Dueñas Angarita	1.012.430.688
7	Soldador	Lewis Peña Vásquez	1.047.378.509
8	Oficial de construcción	Brabiquembaguer Méndez Berú	1.110.515.766
9	Oficial de construcción	William Fabián Ospina Vergara	1.031.142.244
10	Oficial de construcción	Andrés Libardo Espitia González	1.030.525.628
11	Ayudante de construcción	Alberto Daza Castañeda	93.470.821
12	Ayudante de construcción	Miguel Ángel Rodríguez León	79.352.601
13	Ayudante de construcción	Jairo Ospina Bedoya	16.112.934
14	Ayudante de construcción	Jaider Pérez Romero	1.107.008.205
15	Ayudante de construcción	Osmel Torres Teherán	1.049.933.519
16	**Ayudante de construcción**	**Yuly Valentina Bernal Charry**	**1.001.089.364**
17	Conductor - operador grúa	Oscar Agudelo Díaz	80.253.010
18	Conductor - operador grúa	Arley Zambrano Chaves	1.022.955.329
19	Conductor - operador grúa	Luis Eduardo García Manrique	19.368.018
20	Conductor - operador grúa	Alfonso Acosta Infante	19.119.961
21	Conductor - operador grúa	Johny García Hernández	73.127.417
22	Conductor - operador grúa	Segundo Marco Antonio Álvarez	79.467.115
23	Conductor	Edduim Zambrano Chávez	79.824.104
24	Banderero	Jairo Albeiro Calderón Hernández	80.794.957

No.	Cargo	Nombre	Cédula
25	**Banderera**	**Luz Emilce Ocampo Osorio**	**43.459.360**
26	**Banderera**	**Soridis Margoth Rivera Martínez**	**42.271.855**

Trabajador en incapacidad médica:

No.	Cargo	Nombre	Cédula
27	Banderera	Carmen Elisa Ortiz Reyes*	52.017.547

Fuente: TPD Ingeniería

Ver Anexo 1 – Documentos personal.

Cuadro 2. Resumen de afiliaciones y/o pagos de seguridad social del periodo

Contrato No.	Cantidad de trabajadores mes anterior	Novedades del 01 al 15 de Agosto			Afiliaciones de Seguridad Social
		Ingresos	Retiros	Traslados	
2023-1356	27	0	0	0	27

Fuente: TPD Ingeniería

Todo el personal vinculado al contrato se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social; para el periodo del 01 al15 de agosto no se generó ningún ingreso ni retiro.

2. DECRETO 332 DE 2020

Requisito: “59. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital” y en especial lo señalado en el artículo 3 el cual estipula lo siguiente:

> *“ARTÍCULO 3. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.”*

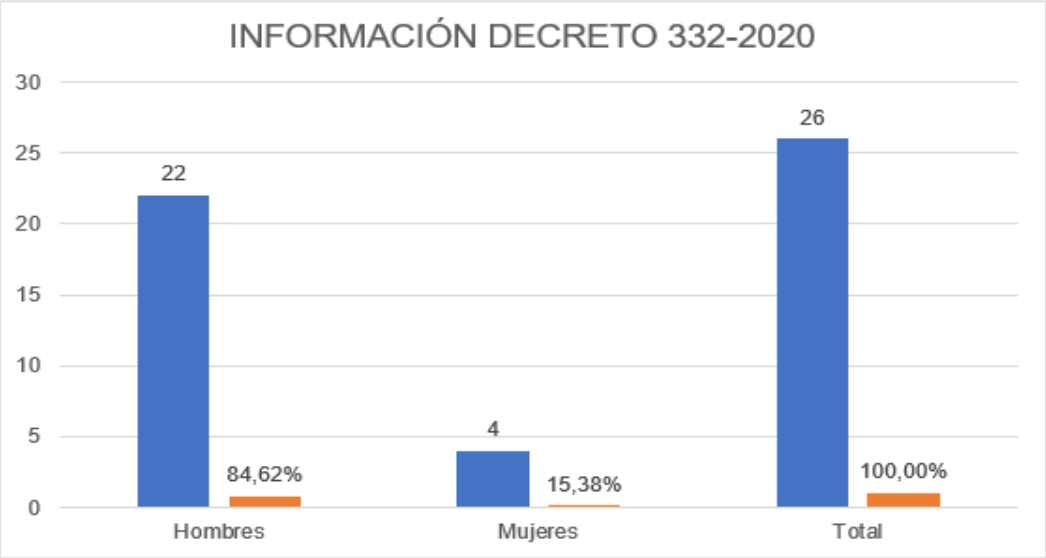
…

NOTA: El contratista en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, desarrollará las siguientes obligaciones: 1. Garantizar la vinculación durante la ejecución del contrato del porcentaje mínimo de mujeres de conformidad con el cuadro establecido en el numeral 59 perteneciente a la rama de construcción[1], de que trata el decreto y acorde con el presente objeto contractual; 2. Allegar durante la ejecución del contrato la manifestación bimensual de que trata el parágrafo primero del artículo 3 del Decreto 332 de 2020 y adjuntará certificación suscrita por la mujer contratada donde manifieste su vinculación a la ejecución contractual; 3. El contratista deberá registrar las mujeresa contratar en la plataforma Bogotá Trabaja link https://bogotatrabaja.gov.co/procesos/ dentro del primer mes de ejecución del contrato y deberá presentar a la supervisión del contrato los soportes que demuestren tal registro, previo a radicar los documentos correspondientes para el primer pago; 4. El contratista en atención al cumplimientodel artículo 5 del decreto 332 de 2020, se obliga a prevenir el abuso, el acoso sexual y las demás violencias basadasen género y promover su denuncia en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguajeescrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009”.

[1] porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos a partir del 1 de junio de 2023: **13,8%** (artículo 3 del Decreto 332 de 2020).

Cumplimiento: TPD INGENIERÍA S.A.S. ha vinculado al proyecto a cuatro (4) trabajadoras mujeres del total de integrantes que conforman el equipo de trabajo, dando cumplimiento a los porcentajes establecidos, como se muestra a continuación:

Imagen 1. Cumplimiento Decreto 332-2020



Número de trabajadores contratados 1 - 15 de agosto de 2024	26
Número de mujeres trabajadoras contratadas 1 - 15 de agosto 2024	4
Porcentaje acreditado por el contratista - Decreto 332 de 2020	15,38%

Fuente: TPD Ingeniería

Ver Anexo 2 – Decreto 332-2020 (periodo: 01 de agosto de 2024 – 15 de agosto de 2024)

3. PLAN DE TRABAJO

En el período se da inicio al plan de trabajo del periodo del informe del 01 de agosto al 15 del presente mes 2024 y cronograma de capacitaciones alcanzando los objetivos en SST con un cumplimiento del 100%. Se realizó la capacitación para el periodo del informe y se contó con el acompañamiento de la ARL para la ejecución de las actividades.

En cuanto a medicina preventiva, para el mes de agosto en el periodo del 01 al 15 de agosto se realizó los siguientes exámenes médicos:

- ✓ Luis Eduardo García / 12/08/2024(control)
- ✓ William Fabián Ospina /12/08/2024(control)

Se venció también el examen médico de la colaboradora Carmen Elisa Reyes el 05/08/2024 pero dado su condición médica aún se encuentra incapacitada hasta el 20/08/2024 del presente mes, se adjuntan las cartas EMO de los colaboradores y las recomendaciones por parte de la IPS COLMEDICOS.

Ver Anexo 3 – Plan de trabajo.

4. ACTA COPASST

Para el mes de agosto se programó la reunión de COPASST el 29 de agosto de 2024 a las 8:00 am, sin embargo, para la fecha del informe no aplica.

Ver Anexo 4 – Acta COPASST

5. CAPACITACIONES

De acuerdo con el plan de trabajo y el cronograma de formación y capacitación objeto del presente informe, se realizaron las actividades que se relacionan a continuación del 01 de agosto al 15 de 2024.

Cuadro 3. Charlas y capacitaciones SST

No.	Fecha	Charlas / actividad	Consolidado
1	15/08/2024	Capacitación ARL COLMENA (resolución de conflictos)	1
2	1 al 15 de agosto	Charlas SST	36
		Total	**37**

Fuente: TPD Ingeniería

Imagen 2. Resolución de conflictos (15/08/24)



Fuente: TPD Ingeniería

Ver Anexo 5 – Soportes charlas y capacitaciones

6. AUSENTISMO

TPD INGENIERÍA S.A.S. reporta para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 al 15 de agosto 2024, no se presentaron accidentes de trabajo y enfermedades laborales, para el contrato de postes.

Gráfica 1. Consolidado accidentalidad postes Contrato 2023-1356



Fuente: TPD Ingeniería

Ver Anexo 6 - Ausentismo

7. INSPECCIONES

Durante el periodo del 01 de agosto al 15 de agosto de 2024 se continúan con las inspecciones SST preoperacionalesprogramadas del extintor, botiquín, EPP, locativa, escalera, equipos y herramientas para los frentes de trabajo.

Cuadro 4. Consolidado inspecciones SST

TABLA DE INSPECCIONES MES DE AGOSTO 2024		
CONSOLIDADO	**CANTIDAD**	**MES**
1. Inspección extintor	4	Agosto 2024
2. Inspección de equipos y accesorios	12	Agosto 2024
3. Inspección pre-operacional de moto soldador	6	Agosto 2024
4. Inspección pre-operacional taladro	8	Agosto 2024
5. Inspección pre-operacional escaleras	7	Agosto 2024
6. Inspección pre-operacional pulidoras	10	Agosto 2024
7. Inspección pre-operacional de herramienta y equipo menor	3	Agosto 2024
8. Inspección botiquín	4	Agosto 2024
9. Inspección sustancias químicas	1	Agosto 2024
10. Inspección áreas	1	Agosto 2024
11.Inspección de EPP	1	Agosto 2024
12.Inspección Vehículos	4	Agosto 2024
TOTAL, CONSOLIDADO INSPECCIONES SST	**61**	

Fuente: TPD Ingeniería

Ver Anexo 7 – Inspecciones SST

8. ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN

TPD INGENIERÍA S.A.S. realiza entrega cuatrimestral de dotación según lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo (C.S.T); en cuanto a los elementos de protección personal se realiza la entrega según la matriz de EPP elaborada por la profesional SST del contrato, con previo análisis de riesgos y peligros.

De conformidad con los compromisos contractuales, se hace entrega de los elementos de protección individual y la dotación en el periodo que les corresponde. Se adjuntan los registros en el informe SST del 01 de agosto al 15 de agosto de 2024.

Ver Anexo 8 – Entrega de EPP y dotación

9. VEHÍCULOS

Se relacionan los vehículos para las actividades del proyecto, aprobados previamente para el contrato junto con los respectivos documentos:

- ✓ Licencia de tránsito
- ✓ SOAT
- ✓ RUNT
- ✓ Inspección mensual de cada vehículo
- ✓ Mantenimiento de vehículos

Para dar cumplimiento a la inspección y certificación anual de los brazos hidráulicos de las grúas disponibles para el contrato, TPD INGENIERÍA S.A.S. realizar el respectivo procedimiento a través de una empresa certificada por la ONAC para tal fin.

Del 01 al 15 de agosto de 2024 no se presentó ningún mantenimiento de los vehículos del contrato.

Ver Anexo 9 – Vehículos

10. HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA

Se relaciona la maquinaria utilizada en el mes de julio de 2024 dispuesta para las actividades del proyecto, aprobados previamente para el contrato. En cuanto a las herramientas y equipos manuales se encuentran en buen estado, se realiza la inspección mensual y mantenimiento preventivo o correctivo según aplique de acuerdo con su uso y desgaste; Del 01 de agosto al 15 de agosto no se realizó el mantenimiento de ningún equipo.

Ver Anexo 10 – Herramientas y maquinaria

11. TRABAJO DE ALTO RIESGO

Durante el periodo señalado se desarrollaron actividades que hacen parte del plan de trabajo del SG-SST, de igual manera se establece la identificación, evaluación y control de los riesgos y peligros que puedan presentarse en las tareas propias del contrato.

Cuadro 5. Consolidados permisos de alto riesgo

PERMISOS TAREAS DE ALTO RIESGO AGOSTO 1-AL 15		
CONSOLIDADO	**CANTIDAD**	**MES**
1. Plan de izaje	18	Agosto 2024
2. Permisos trabajo en caliente	13	Agosto 2024
3. Permisos de trabajo en alturas	16	Agosto 2024
4. ATS	31	Agosto 2024
5. Trabajo en caliente para soldadura	7	Agosto 2024
TOTAL, CONSOLIDADO PERMISOS	**85**	

Fuente: TPD Ingeniería

Ver Anexo 11 – Tareas de alto riegos

12. ACCIÓN DE MEJORA CONTINUA

TPD INGENIERIA S.A.S comprometido con la mejora continua, registra los hallazgos producto de las inspecciones realizadas en campo y en la bodega por la Interventoría SST; durante el periodo del 01 al 15 de agosto no se presentó por parte de la interventoría en los frentes de trabajo.

Ver Anexo 12 – Acción de mejora continua

13. RELACIÓN QUÍMICOS

Durante el periodo se continuó con el etiquetado según el sistema globalmente armonizado y programa de manejo seguro de productos químicos que dispone la compañía, se reforzó durante el periodo del 01 de agosto al 15 de agosto del 2024 la obligatoriedad de etiquetar todos los productos químicos que requieren reenvasarse para el uso de sus actividades.

Ver Anexo 13 – Relación químicos

14. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

En línea con nuestro compromiso frente al cuidado ambiental, la empresa ha optado por utilizar papel de caña de azúcar en la generación de correspondencia y documentos oficiales, como una contribución significativa al medio ambiente.

Durante el periodo del 01 al 15 de agosto, se realizó la entrega de los tarros de pintura de la bodega, los cuales se entregan al gestor GESTIONES AMBIENTALES CASTAÑEDA S.A.S. se realiza la disposición correspondiente de estos residuos, la certificación se emite en el mes de septiembre, se adjunta la remisión como documento soporte de la entrega.

Imagen 3. Disposición residuos de pintura (12/08/24)



Fuente: TPD Ingeniería

Ver Anexo 14 – Seguimiento ambiental

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 – Documentos personal.

Anexo 2 – Decreto 332-2020 (01 de agosto de 2024 – 15 de agosto de 2024)

Anexo 3 – Plan de trabajo.

Anexo 4 – Acta COPASST

Anexo 5 – Soportes charlas y capacitaciones

Anexo 6 - Ausentismo

Anexo 7 – Inspecciones SST

Anexo 8 – Entrega de EPP y dotación

Anexo 9 – Vehículos

Anexo 10 – Herramientas y maquinaria

Anexo 11 – Tareas de alto riegos

Anexo 12 – Acción de mejora continua

Anexo 13 – Relación químicos

Anexo 14 – Seguimiento ambiental